

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00584

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento efectivo de los citatorios remitidos a las demandadas. En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de 30 días notifique **por aviso** a las ejecutadas, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 Nº 9-55 Interior 1º Piso 3 y la de correo electrónico es <a href="mailto:cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

## NOTIFÍQUESE (2)<sup>1</sup>

## Firmado Por:

## OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**011b688330912def2bf9039542c081a179731bd2c6da66d596d6b137379b4d48**Documento generado en 13/04/2021 04:23:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

 $<sup>^{\</sup>mbox{\tiny 1}}\mbox{Decisión}$  anotada en el estado  $N^{\mbox{\tiny 0}}\mbox{\scriptsize 027}$  de 14  $\,$  de abril de 2021.